

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	252457		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			6-8-80		

ah



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1980

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D85/30

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	EMBALAJE PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS.

71	SOLICITANTE (SI)
	GRAFICARTON, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Polig. Industrial de la Carrt. Amarilla, calle L 53-54 - SEVILLA

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. LUIS RUIZ PALACIOS.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un em-
balaje para el transporte de productos perecederos.

5 El embalaje que la invención propone, concreta-
mente, es del tipo de los que se constituyen mediante una
única lámina de material troquelable, tal como puede ser car-
tón ondulado, en la cual se han practicado las correspondien-
tes líneas de corte y dobléz que posibilitan el armado de un
cuerpo paralelepípedo abierto superiormente, a modo de ban-
10 deja.

 La característica original y ventajosa del emba-
laje que nos ocupa radica en el hecho de que en base a esa
única lámina de material troquelable se consigue mediante
una operación sencilla de armado establecer en cada una de
15 sus esquinas unos refuerzos prismáticos que facultan a la ca-
ja a una resistencia a la compresión que se produce cuando
se apilan varias cajas conteniendo los productos de que se
trate.

20 Con el fin de exponer claramente las caracterís-
ticas en base a las cuales se constituye el embalaje que nos
ocupa, se ha confeccionado un juego de planos en donde las
diferentes figuras muestran lo siguiente:

25 La figura 1 corresponde al desarrollo de la lámi-
na en base a la cual se constituye el embalaje a que nos es-
tamos refiriendo.

30 La figura 2 muestra una vista en perspectiva de
tal embalaje en una posición previa de armado, todo ello con
el fin de mostrar como de una manera realmente sencilla se
obtiene un embalaje altamente resistente a la compresión.

 La figura 3 es otra nueva vista en perspectiva

1 del embalaje, pero en este caso una vez total y completamente armado.

La figura 4, por último, es un detalle esquemático que muestra como es posible el apilamiento estable de
5 varios embalajes de las características que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede
comprobarse, el embalaje para transporte de productos perecederos a que se refiere la presente memoria se constituye,
10 como ya se ha expresado, en base a una única lámina de las características que muestra la figura 1 anteriormente comentada.

Es esencialmente característico en el embalaje
que se describe, el hecho de que los testeros menores, referenciados con 1, se prolongan colateralmente en solapas
15 2 las cuales presentan la particularidad de hallarse dividida en tres porciones rectangulares 3, 4 y 5 mediante dos líneas de doblez indicadas con 6. Como más adelante se verá, el plegado sucesivo de estas porciones rectangulares traerán consigo la constitución de los refuerzos de esquina.

Sobre la cara externa de la porción 3, de cada refuerzo de esquina, o prisma de bases triangulares, se adosan los extremos de los testeros mayores 7 del embalaje, -
así como aletas 8 pertenecientes a extensiones rectangulares
25 9 en que superiormente se prolongan los planos constitutivos de los testeros menores 1. Se ha previsto que tanto las aletas 8 como los testeros mayores 7 queden dispuestos en un mismo plano con sus bordes enfrentados y en contacto, todo ello porque esta disposición es favorable a la resistencia a la compresión del embalaje.
30

1 En base a las características que se han expues-
to para el embalaje que se describe, el armado del mismo se
realiza mediante las siguientes sencillas operaciones:

5 En primer lugar se pliegan hacia arriba los pla-
nos 1 constitutivos de los testeros menores, plegamiento
que debe efectuarse hasta que tales planos 1 quedan perfec-
tamente dispuestos perpendicular a la superficie de fondo.
Cuando ésta operación ha concluido, se pliegan sucesivamen-
te las solapas 3, 4 y 5 a través de las líneas de doblez 6,
10 todo ello con el fin de organizar los refuerzos de esquina,
que se indican con A, y cuya configuración, para cada uno
de ellos, es un prisma de bases triangulares. La posición
correcta de estos refuerzos de esquina se lleva a cabo quan-
do las porciones rectangulares 3 quedan alineadas con los
15 lados mayores de la superficie de fondo, y las porciones ex-
tremas 5 adosadas contra las caras internas de los testeros
menores 1.

20 La operación siguiente de armado consiste en do-
blar hacia adentro las extensiones rectangulares 9 hasta que
estas ocupan una posición perfectamente horizontal y parale-
la a la superficie de fondo 1. Cuando esta operación ha con-
cluido, se pliegan hacia abajo las aletas 8 hasta que las
mismas se adosan contra los refuerzos de esquina A. Por úl-
timo, se levantan las solapas 7, formativas de los testeros
25 mayores del embalaje, cuya altura está especialmente dimen-
sionada para que su borde superior quede perfectamente en-
frentado a los bordes de las solapas 8. Esta particularidad
se muestra en la figura 3ª. Mediante elementos adicionales
de retención, tal como pueden ser engrapado o colado, se es-
30 tablecen los pertinentes nexos de enclavamiento a fin de que

1 el embalaje quede definitivamente armado.

Mediante las pestañas verticales de los testeros menores y los troquelados inferiores se produce un enclavamiento en el apilamiento que, tal como muestra la figura 4, permite la estabilidad de los embalajes en el apilamiento.

5

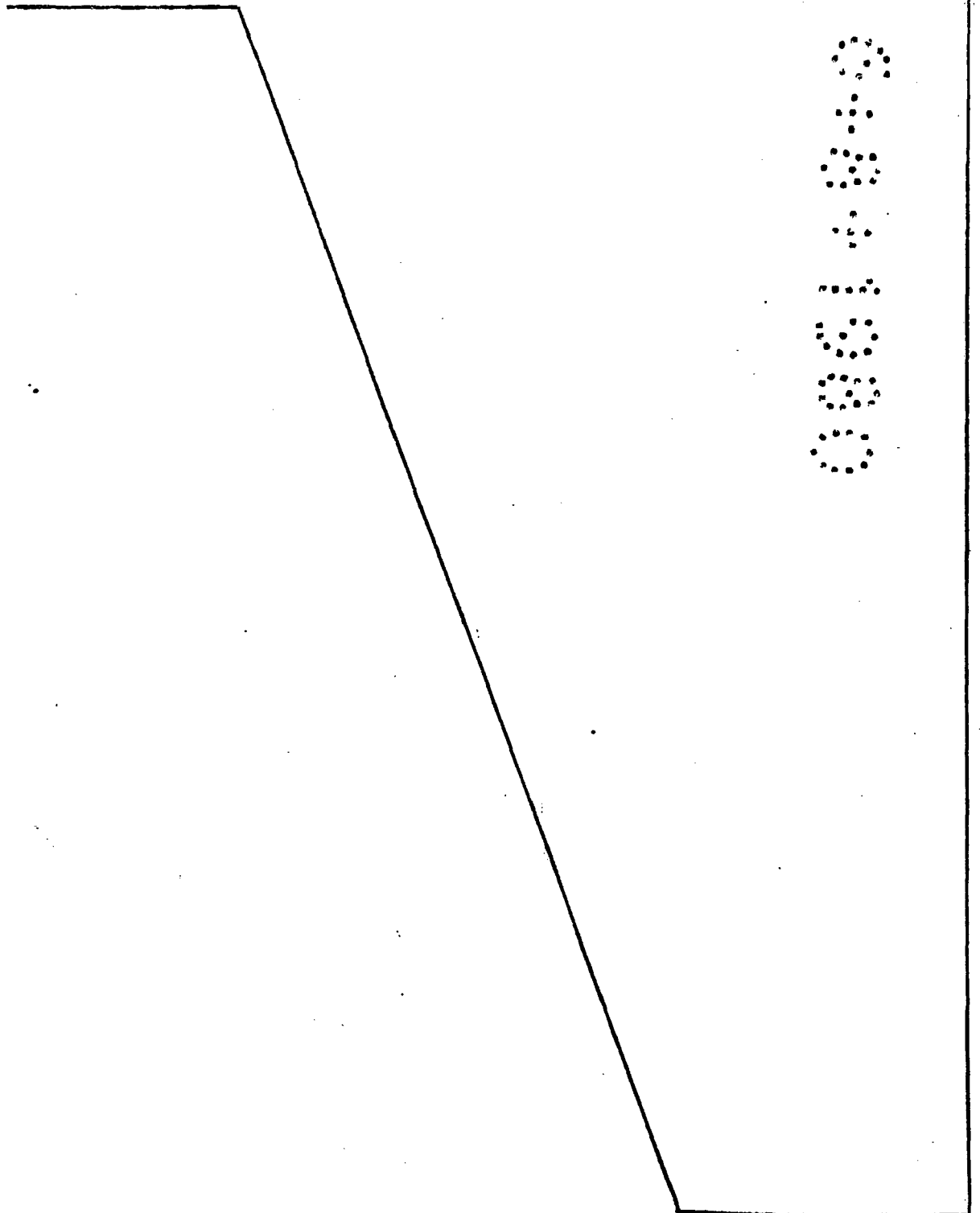
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- EMBALAJE PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PE-
RECEDEROS, que constituyendose mediante una lámina de mate-
rial troquelable, tal como cartón ondulado, con líneas de
5 corte y dobléz para formar un cuerpo paralelepipedico abier-
to superiormente a modo de bandeja, esencialmente se carac-
teriza porque los testeros menores (1) se prolongan colate-
ralmente en solapas (2) divididas en tres porciones rectan-
gulares 3, 4 y 5) mediante dos líneas de dobléz (6), habien-
dose previsto que el plegado sucesivo y en identico sentido
10 de dichas porciones (3, 4 y 5) establezcan en corresponden-
cia con cada una de las esquinas del embalaje un refuerzo -
vertical en forma de prisma de bases triangulares.

 2.- EMBALAJE PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PE-
RECEDEROS, según la reivindicación 1, caracterizado porque
15 sobre la cara externa de la porción (3) de cada prisma se
adosan los extremos de los testeros mayores (7) del embalaje
así como aletas (8) pertenecientes a extensiones rectangula-
res (9) en que superiormente se prolongan los testeros meno-
res (1); habiendose previsto que aletas (8) y testeros mayo-
20 res (7) queden dispuestos en un mismo plano con sus bordes
enfrentados y en contacto.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: EMBALAJE PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS.

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 6 de Agosto 1980
LUIS RUIZ PALACIOS

10

15

20

25

30



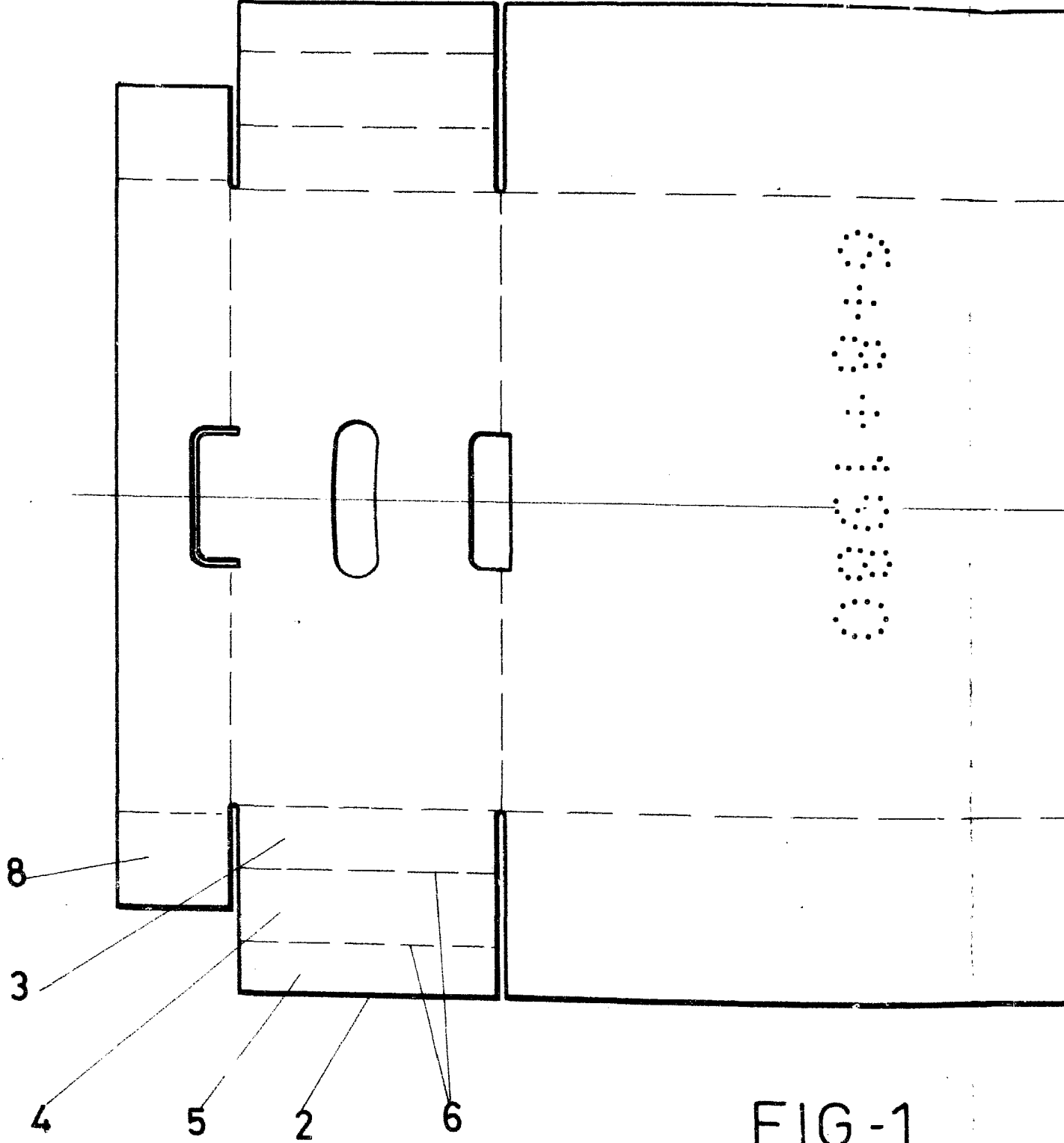
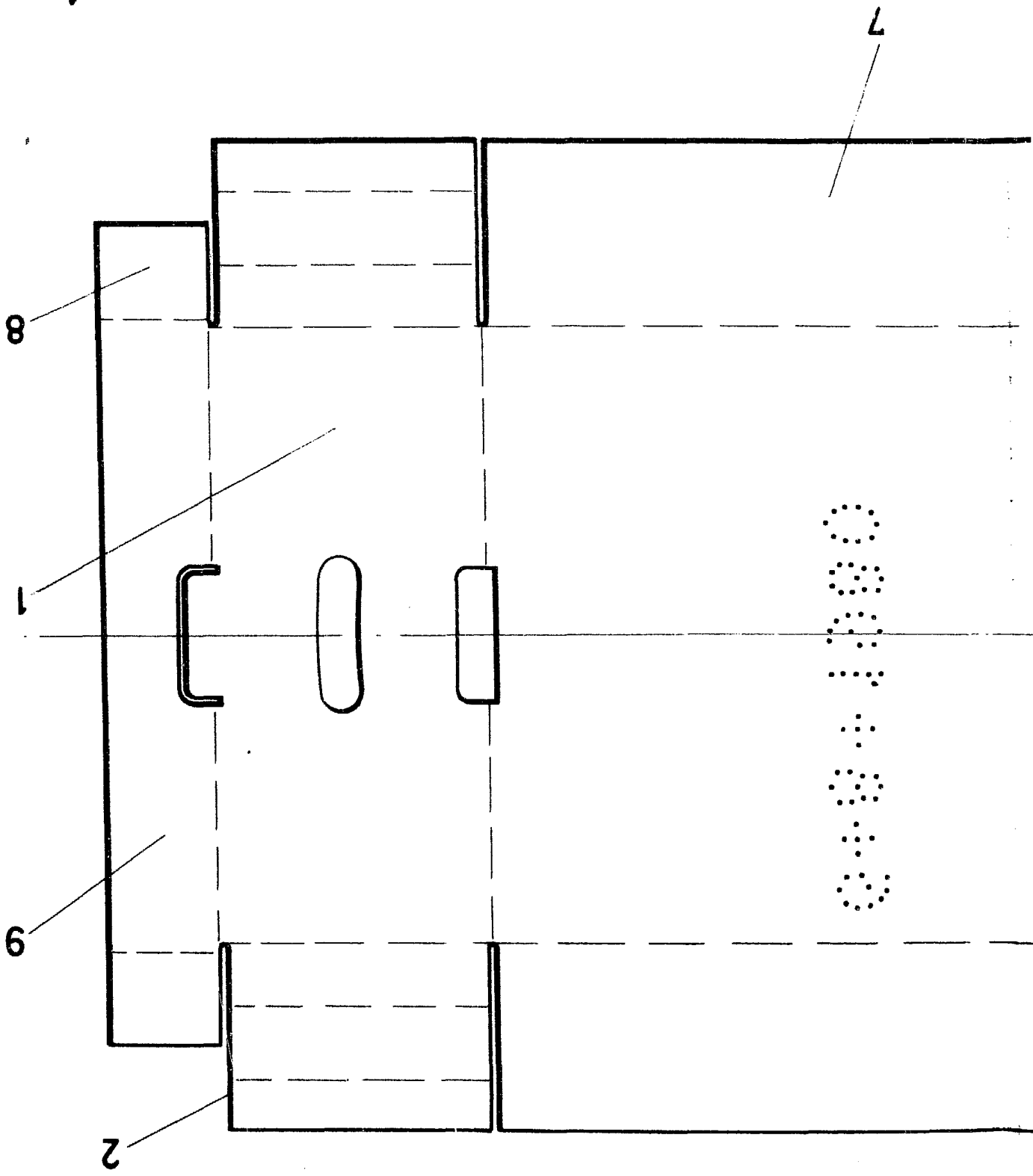


FIG-1

COPIES AVAILABLE
MAY 1980
THE ROYAL CANADIAN
MOUNTED POLICE



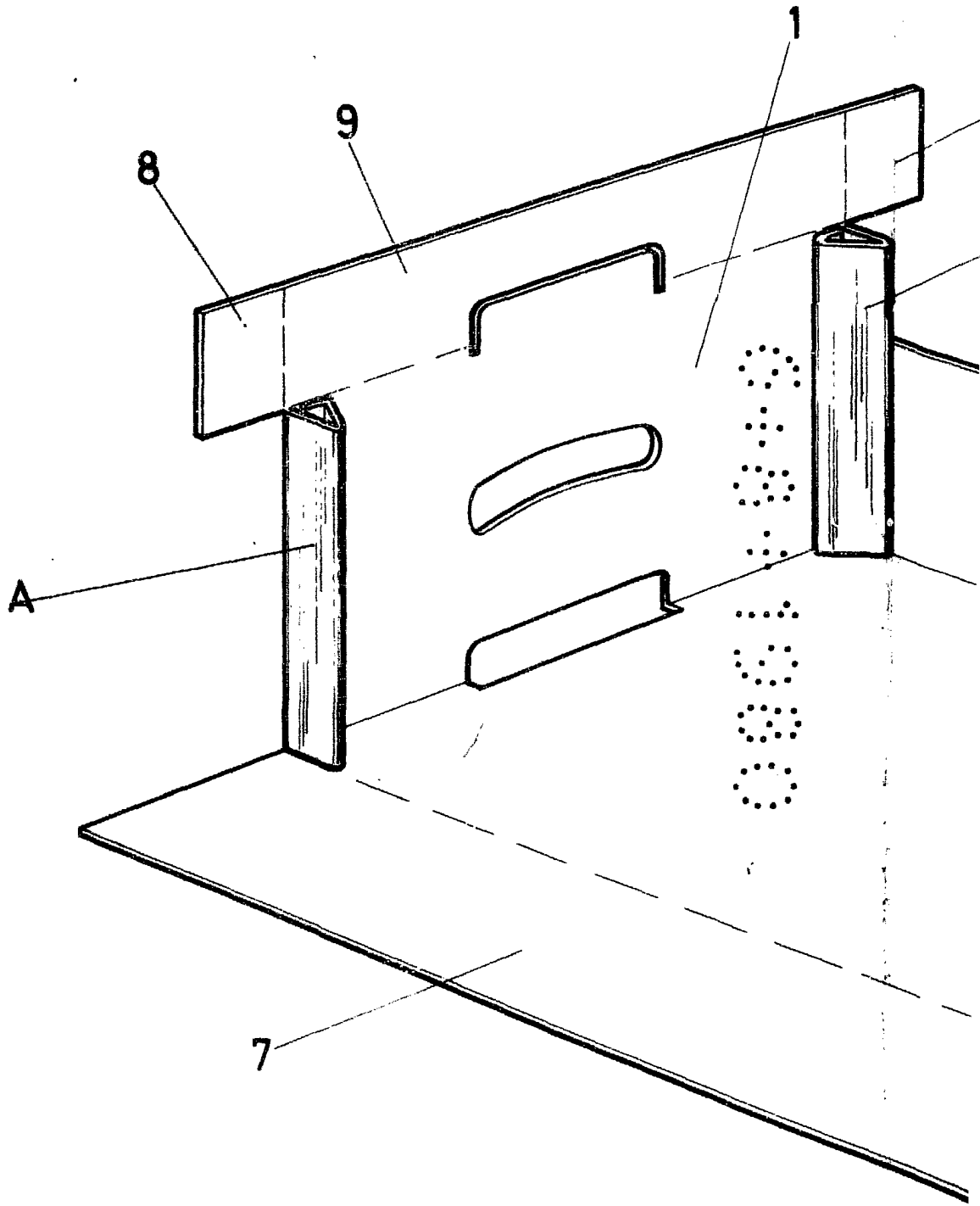
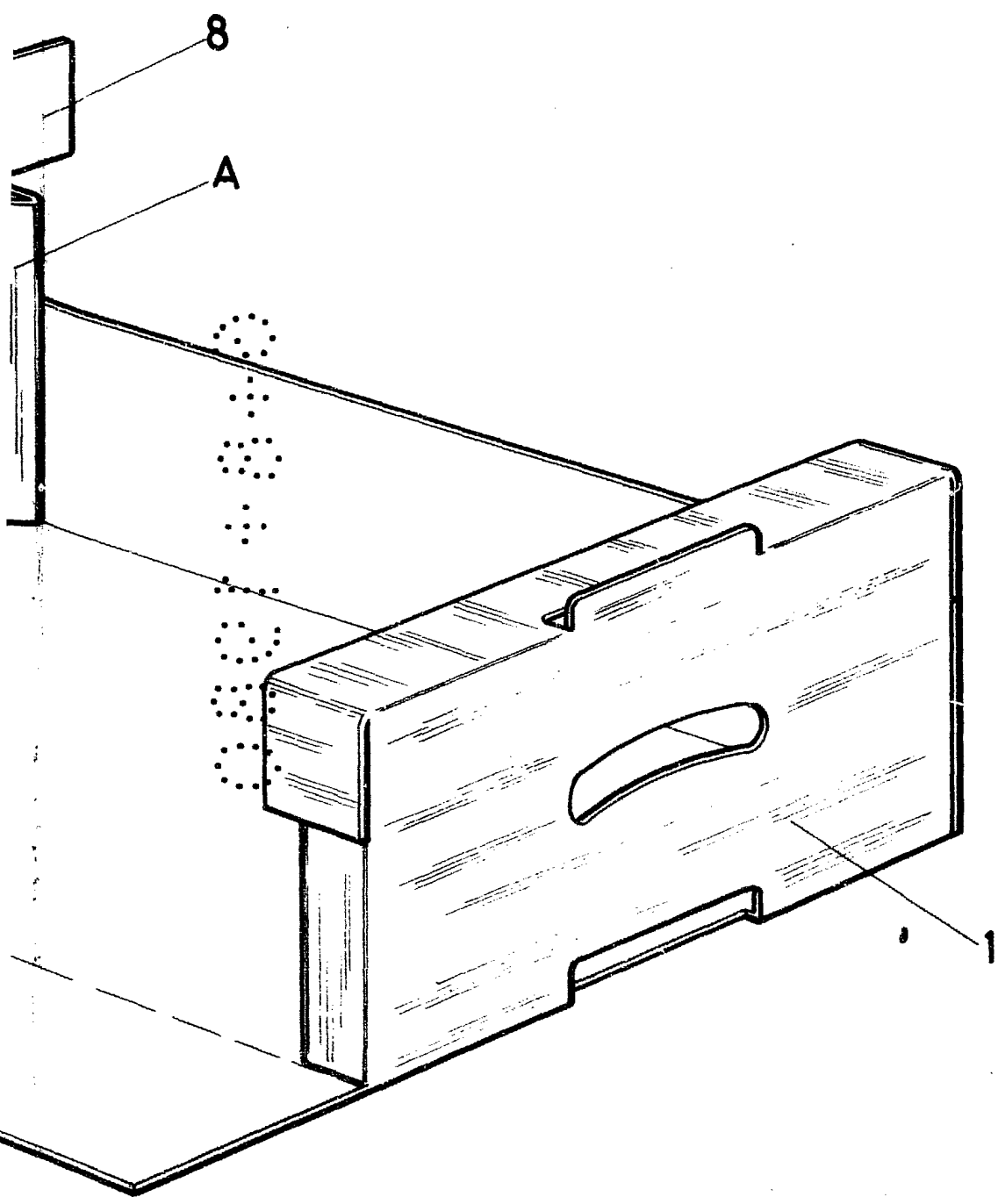


FIG - 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Agosto 1980
LUIS RUIZ PALACIOS

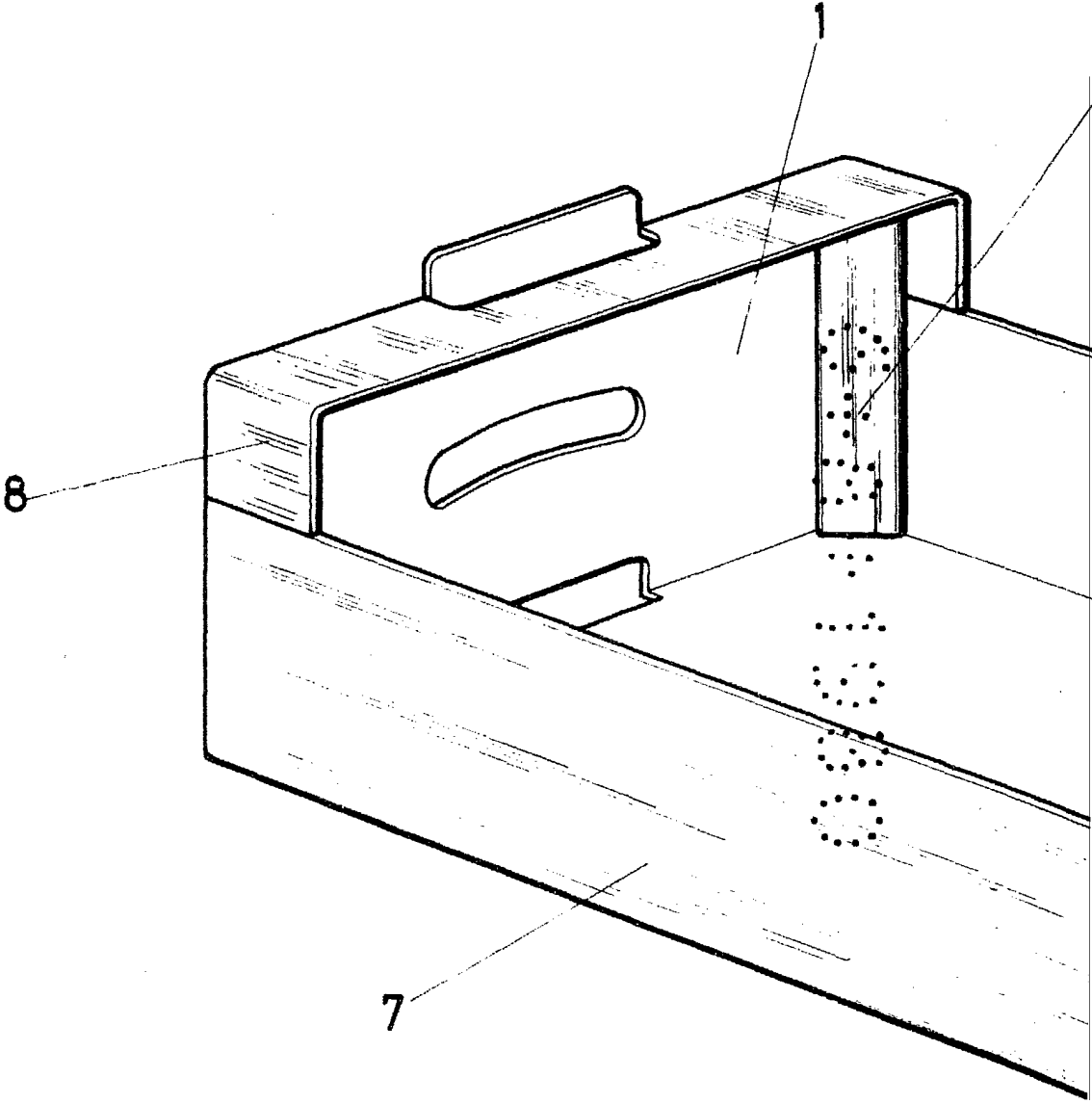


FIG - 3

[Handwritten signature]

